



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

5277

Procedimiento Ordinario 1430/2011

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001430 /2011 seguido a instancia de LANDER SANTANDER MADINABEITIA contra la entidad mercantil ESTIMADA MEVA S.L., REINA MEVA S.L. sobre **RECLAMACIÓN de CANTIDAD** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha **11/03/2013**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando la demanda formulada por D. LANDER SANTANDER MADINABEITIA, debo condenar y condeno a ESTIMADA MEVA SL, a que abone la cantidad 1.534,68 € mas 30 % de interés por mora y que asciende a la cantidad de 460,40 € de conformidad con el convenio colectivo de hostelería.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil ESTIMADA MEVA S.L., REINA MEVA S.L. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 18 de marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

